

Secretario:

Ilmo. Sr. Don José Bernardo Quévedo Quevedo.

Vocal suplente:

Ilmo. Sr. D. Jesús Bernardo Pena Trapero.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Torón Durán.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13634 *ORDEN de 14 de junio de 1976 por la que se designa el Tribunal censor del concurso-oposición entre Jueces comarcales para su promoción a Jueces municipales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Orden de 9 de marzo de 1976 por la que se convoca concurso-oposición entre Jueces comarcales para su promoción a Jueces municipales,

Este Ministerio ha acordado designar el Tribunal censor del referido concurso-oposición, que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don Eduardo Torres Dulce, Magistrado del Tribunal Supremo.

Vocales:

Don Cándido Conde Pumpido Ferreiro, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo y Profesor de la Escuela Judicial; don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Madrid; don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Ministerio de Justicia, Jefe del Servicio correspondiente que actuará, además, como Secretario, y don Fernando Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal Decano de los de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

13635 *RESOLUCION de la Comisión Permanente del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Ordenanzas en la plantilla de este Organismo, convocadas por Resolución de 10 de noviembre de 1975, y se designa el Tribunal calificador.*

En su reunión del día 21 de mayo último, la Comisión Permanente de esta Junta Nacional adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

Convocadas por Resolución de 10 de noviembre de 1975 las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Ordenanzas en la plantilla de este Organismo, se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos, constituida por:

Don José Sintés Orfila, D. N. I. 41.489.823,
Don Francisco Salvador Jiménez, D. N. I. 27.808.029.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.5 de la convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia contra la referida lista definitiva, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria, se designan los Tribunales calificadoras en las Juntas Provinciales de Barcelona y Cádiz, que estarán integrados del siguiente modo:

Junta Provincial de Barcelona

Presidente: Don Adolfo Henríquez Díaz, Vicepresidente primero de dicha Junta Provincial, que podrá delegar en el Vicepresidente segundo, don Federico Munne Matamala.

Vocales:

Doña Margarita Font Meliá, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Provincial. Suplente: Doña Carmen Duch Rigol, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Provincial.

Don Luis María Díaz de Valcárcel, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Provincial. Suplente: Don Alfonso de Alcázar López de Calle, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Provincial.

Don José Luis Criado Palacio, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Provincial.

Don Antonio Martín Martín, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona, y don Francisco López Nirto Mallo, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil de Barcelona, titular y suplente, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Fernando Canillas Alberti y don Ricardo Cortés González, titular y suplente, en representación del Ministerio de Justicia.

Secretario: Doña María Isabel Sáez Pico, Secretaria de la Junta Provincial.

Junta Provincial de Cádiz

Presidente: Don Jaime Ollero Gómez, Vicepresidente primero de la Junta Provincial, que podrá delegar en el Vicepresidente segundo, don Santiago Domínguez Salgado.

Vocales:

Don José María Gómez Cárdenas, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Provincial.

Don Bartolomé Llompart Bello, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Provincial.

Doña Gloria Madina, viuda de Ruiz Vilches, Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Provincial.

Vocales suplentes:

Doña Isabel Mora Figueroa y doña Vicenta Ramis Gómez, Vocales de la Comisión Permanente de la Junta Provincial.

Don Ricardo del Cid García, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Gobierno Civil de Cádiz, y don Antonio Soria Oña, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz, titular y suplente, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Fernando Díaz Aroca y don Ricardo Cortés González, titular y suplente, en representación del Ministerio de Justicia.

Secretario: Don Juan de Dios Gómez Cárdenas, Secretario de la Junta Provincial.

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Presidente Jefe de los Servicios, I. de Arcenegui.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

13636 *RESOLUCION de los Tribunales de las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.*

Terminada la calificación de los ejercicios y de la fase de concurso en las distintas especialidades por cada uno de los Tribunales designados al efecto en las pruebas selectivas restringidas, convocadas por Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 14 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), para la provisión de 179 plazas de la Escala de Facultativos y Especialistas, se hace pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, en cada una de las especialidades que a continuación se indican:

	Puntuación final
<i>Análisis clínicos</i>	
1. Ripoll Gómez, Manuel J.	22
2. Fernández Sánchez, Sebastián	21
3. Melón Rey, María de los Angeles	20
<i>Anestesia y Reanimación</i>	
1. Sicilia Lafont, Teófilo	28,50
2. Gascó García, María del Carmen	23
3. Jiménez Blanco, Benjamín	21,50

	Puntuación final
<i>Planificación y Organización hospitalaria</i>	
1. Soutullo Somoza, Angel	25,65
2. Montero Castillo, Juan	25,20
3. Comeche Villanueva, Carmen	21,80
4. Tortosa Simancas, José	21
5. Aliño Testor, José Antonio	15,90
6. Beltrán Flórez, Manuel	15,70
7. Burguera García, Bartolomé	15,60
<i>Psiquiatría</i>	
1. Fernández Latorre, Luis	17,71
<i>Química</i>	
1. Moreno Martínez, María Paloma	24
<i>Rehabilitación</i>	
1. Cisneros Gómez, Ignacio	25,50
2. Ruiz García, Heliodoro	25
3. Ruiz de los Paños Alonso, Victoriano	24,50
4. Andrés García, Mariano	21
5. Alvear Hernández, Enrique de	18
<i>Reumatología</i>	
1. Santamaría Agustí, Alfredo	24,50
2. Obach Benach, Jorge	20,50
3. Saltavella Viñals, José	20
<i>Traumatología y Ortopedia</i>	
1. Truchuelo Negrete, Jacinto	24,20
2. Luna Herrero, Guillermo	22,25
3. Alonso Carro, Indalecio Gustavo	20,70
4. Roquero Sanz, Juan Mariano	20,10
5. Otero Pérez, José Antonio	18,80
6. García Munilla, Miguel	16,10
7. Segura Blasco, Francisco	16
8. Tamames Gómez, Rafael	15,80
<i>Urología</i>	
1. Pereira Sanz, Ignacio José	16
2. García Pérez, Ricardo	15,25
3. González Rozas, Fidel	14
<i>Veterinaria</i>	
1. Valle López, Emilio	24
<i>Virología</i>	
1. Lozano Olivares, Alvaro	24

Los aspirantes aprobados presentarán, en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (plaza de España, número 17), los documentos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria, junto con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva restringida en la que ha tomado parte.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Presidente titular de los Tribunales, David Molina Mula.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13637 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón por la que se convocan pruebas selectivas para proveer dos plazas de Celadores-Guardamuelles, vacantes en esta Junta.

Vacantes dos plazas de Celador-Guardamuelles, correspondientes a la plantilla auxiliar del Organismo autónomo Junta del Puerto de Gijón, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953,

y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2 d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora de conformidad con las siguientes -

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas, que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953 y disposiciones complementarias aprobadas con posterioridad.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir, serán los regulados por Decreto 157/1973, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), acuerdo Consejo de señores Ministros de 14 de diciembre de 1973, Decreto 2529/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y de la Administración Local, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso, obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primero: Ejercicio de cultura general.

Segundo: Ejercicio sobre conocimientos de matemáticas a nivel de Bachiller Elemental.

Tercero: Se dividirá en dos partes: Primera parte.—Contestación de dos temas sobre aritmética, geometría, geografía de España y nociones de geografía universal, con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954).

Segunda parte.—Contestación a un tema sobre conocimientos del Reglamento de Servicio y Policía del Puerto.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

a) Ser español varón.

b) Tener cumplidos 18 años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato, de conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la emisión de delitos dolosos.

A parte de este requisito, podrán establecerse en este aspecto, los que figuren en las respectivas reglamentaciones específicas, para las distintas escalas, plantillas o grupos.

g) Condiciones específicas, las exigidas reglamentariamente para el ingreso.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente: